MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
Gral. Caballero y Tte. Rubén Leit – Tel: 0531-230020
Fundación: 30 de Agosto de 1901

Escobar, 04 de marzo de 2016

Señor:
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar en cuanto al proceso de notificación lo siguiente:

- Las firmas SATACC CONSULTORA, CONSULTORA SAN MIGUEL y ATLANTIC CONTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS, no poseen ningún medio de comunicación.

Las firmas GB CONSTRUCCIONES y GAMA CONSTRUCCIONES no han realizado acuso recibo de las notificaciones enviadas por correo electrónico, habiéndose esperado hasta la fecha.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
INTENDENTE

Jorge Andrés Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

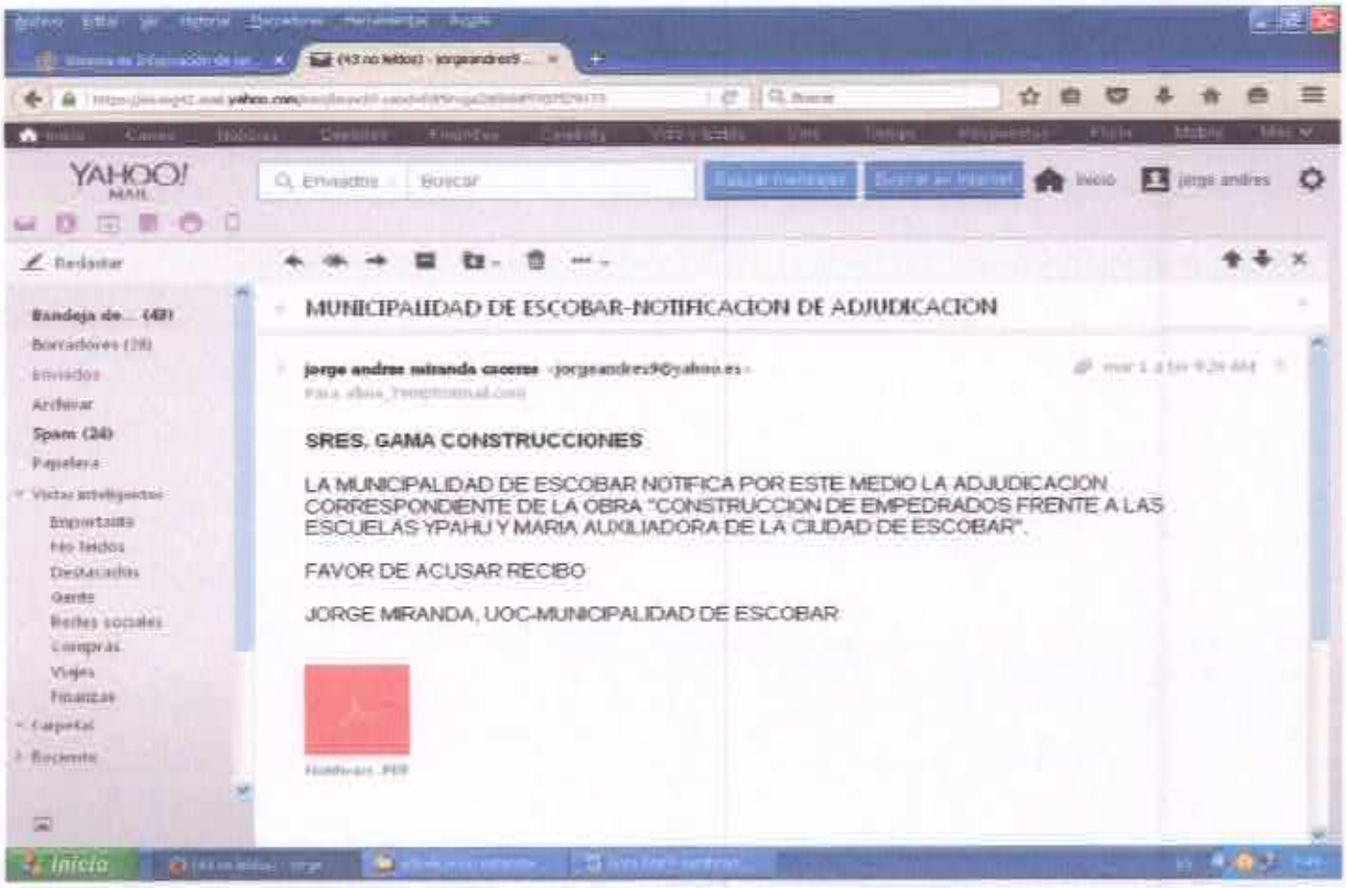

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR-NOTIFICACION DE ADJUDICACION

jorge andres miranda caceres <jorgeandres9@yahoo.es>

SRES. GAMA CONSTRUCCIONES

LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS FRENTE A LAS ESCUELAS YPAHU Y MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE ESCOBAR".

FAVOR DE ACUSAR RECIBO

JORGE MIRANDA, UOC-MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

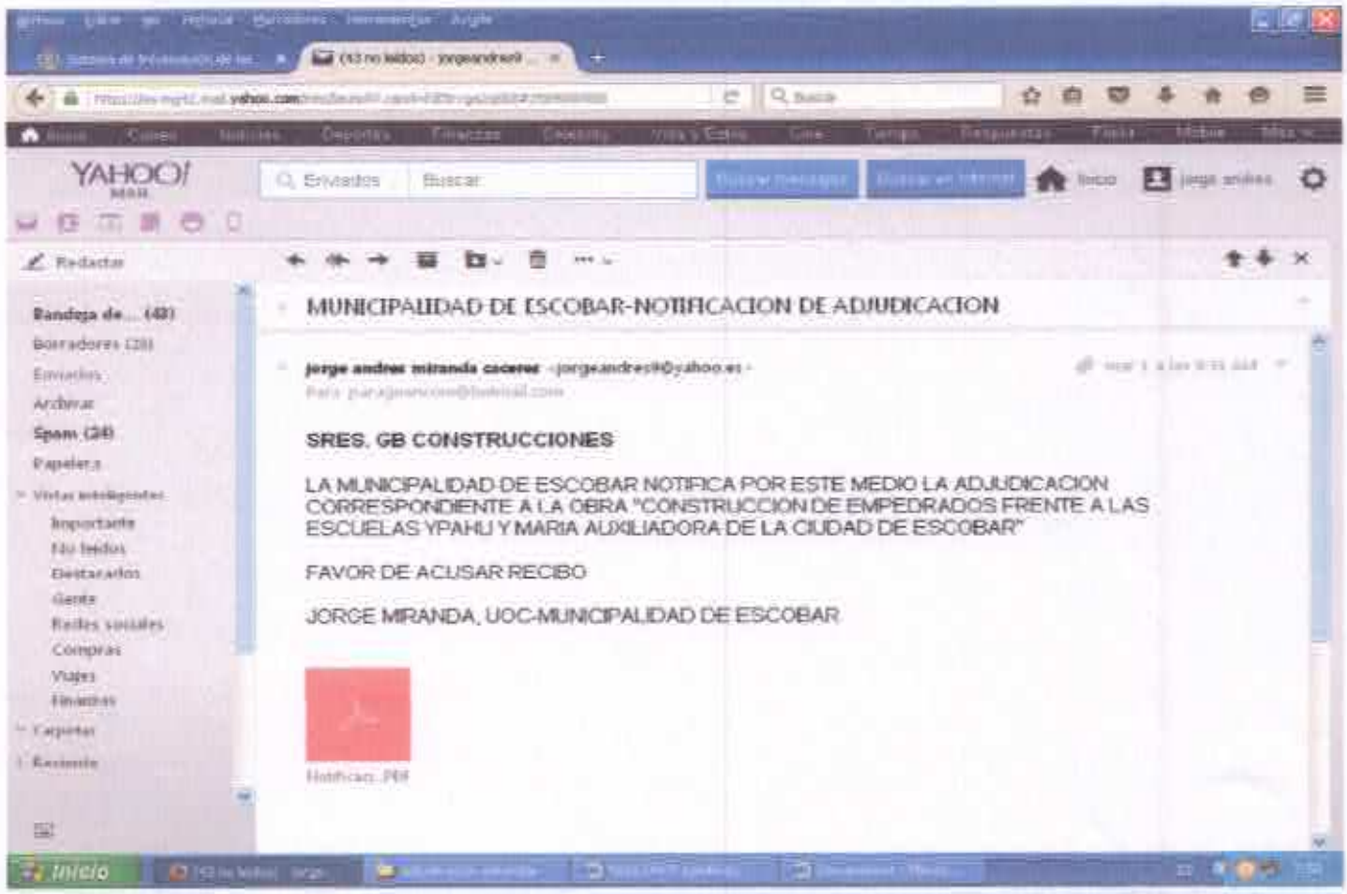

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR-NOTIFICACION DE ADJUDICACION

jorge andres miranda caceres <jorgeandres9@yahoo.es>

SRES. GB CONSTRUCCIONES

LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS FRENTE A LAS ESCUELAS YPAHU Y MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE ESCOBAR"

FAVOR DE ACUSAR RECIBO

JORGE MIRANDA, UOC-MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
Gral. Caballero y Tte. Rubén Leit – Tel: 0531-230020
Fundación: 30 de Agosto de 1901

CIRCULAR N°01/16

LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR, A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, COMUNICA QUE SEGÚN RESOLUCION I.M.N°056/16, LA FIRMA CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA FUE ADJUDICADA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS FRENTE A LAS ESCUELAS YPAHU Y MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE ESCOBAR", POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 2.051/13 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".

PARA MAS INFORMACION, LA COPIA DE LA RESOLUCION MUNICIPAL, EL INFORME DE EVALUACION, CUADRO DE PRECIOS Y DEMAS DOCUMENTOS CONCERNIENTES AL LLAMADO Y ADJUDICACION ESTAN DISPONIBLES EN LA OFICINA DE LA UOC, PLANTA ALTA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

ESCOBAR, 01 DE MARZO DE 2016

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
INTENDENCIA